



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 199-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Informe N°099-2025-UNAJMA-DACB de fecha 19 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°4456, de fecha 21 de noviembre de 2025; el **Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA**, de 21 de noviembre de 2025 de la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, el **Artículo 20º, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II **del Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que "La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"; el **Artículo 38º, Capítulo III** (De la Carga lectiva y no Lectiva) del mismo reglamento establece que "a cargo no lectiva la realiza tanto el docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujet a lo dispuesto en el Anexo 02 - Carga no Lectiva"; y el **Artículo 54º, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que "Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por Consejo Universitario";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2025-UNAJMA/AU de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó designar al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho como presidente del Comité Electoral Universitario, para el periodo de un (01) año, en mérito a su solvencia moral, experiencia académica y precedencia en la docencia universitaria, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Estatuto de la UNAJMA;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 174-2025-UNAJMA/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, se aprobó la carga académica (Lectiva y No Lectiva), de los docentes contratados por invitación y docentes contratados por causal de excepcionalidad ante situación de desabastecimiento del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el Semestre Académico 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N°099-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP), solicita al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación de la carga académica de los docentes contratados, asimismo informa que, "para salvaguardar la continuidad de enseñanza de los estudiantes", se ha dispuesto que las biólogas Karin Antonieta Pérez Leguía y Nancy Edith Pérez cubran las horas de práctica dejadas por el docente Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, recomendando la modificación de la carga académica de la Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía, en atención al principio del interés superior del estudiante establecido en el artículo 5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante **Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA**, de la **Trigésima Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 21 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 174-2025-UNAJMA/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, en el extremo referido a la carga académica (lectiva y no lectiva) asignada a la Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía para el Semestre Académico 2025-II, de conformidad con lo recomendado en el Informe N° 099-2025-UNAJMA-DACB, que forma parte integrante de la presente Resolución; manteniéndose inalterada la carga académica aprobada para los demás docentes comprendidos en el citado acto resolutivo;



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**Nº 199-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 174-2025-UNAJMA/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, en el extremo referido a la carga académica (lectiva y no lectiva) asignada a la Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía para el Semestre Académico 2025-II, de conformidad con lo recomendado en el Informe N° 099-2025-UNAJMA-DACB, que forma parte integrante de la presente Resolución; manteniéndose inalterada la carga académica de los demás docentes comprendidos en dicho acto resolutivo, conforme al detalle siguiente:

**CARGA ACADEMICA 2025-II – DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS**

Lic. Deyvi Calazán Velasco Falla/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	IAAE22	II	Física	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	EGAA31	III	Física	EG	O	2	4	6	4	A	EPIC
	EGAA31	III	Física	EG	O	0	4	4	4	B	EPIC
a) Total Horas Lectivas								15			
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO	RUBRO								TH	
		PREPARACIÓN DE CLASES									
1	1	INVESTIGACIÓN								7	
2	2	GESTIÓN UNIVERSITARIA								3	
3	6	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA								4	
4	7	ASESORÍA								2	
5	8	TUTORÍA Y CONSEJERÍA								1	
6	9	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS								1	
7	10	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS								1	
8	11									1	
b) Total Horas No Lectivas								17			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)											

Mtra. Suzan Mary Atahuaman Estrella/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
2	MEAE11	I	Elementos de matemática discreta y computacional	EEF	O	2	2	4	3	A	EPME
	IIAD25	II	Cálculo diferencial e Integral	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD11	I	Matemática Básica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas								15			
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO	RUBRO								TH	
		PREPARACIÓN DE CLASES									
1	1	INVESTIGACIÓN								7	
2	2	GESTIÓN UNIVERSITARIA									
3	6	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA								3	
4	7	ASESORÍA								4	
5	8	TUTORÍA Y CONSEJERÍA								2	
6	9	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS								1	
7	10	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS									
8	11									1	
b) Total Horas No Lectivas								17			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)											

Ing. Jhony Jonathan Ramírez Aparco/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
CARGA LECTIVA											
Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	IAAE24	II	Química General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	C	EPIAM
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	A	EPIC
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	B	EPIC
a) Total Horas Lectivas								18			
CARGA NO LECTIVA											



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**Nº 199-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

Nº	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	7
2	2	INVESTIGACIÓN	2
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
5	8	ASESORÍA	2
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	1
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS	
b) Total Horas No Lectivas			14
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)			32



Ing. Eleazar Pozo Vilchez/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA

Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	IIAD41	IV	Ecuaciones Diferenciales	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIS
	AEAE22	II	Matemática II	EG	O	3	2	5	4	A	EPAE
	EGAA2A	II	Matemática 2	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	ICAA32	III	Calculo Multivariante y Modelado	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC
a) Total Horas Lectivas						17					
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO		RUBRO			TH					
1	1		PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2		INVESTIGACIÓN								
3	6		GESTIÓN UNIVERSITARIA								
4	7		RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			1					
5	8		ASESORÍA								
6	9		TUTORÍA Y CONSEJERÍA								
7	10		PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			6					
8	11		JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS								
b) Total Horas No Lectivas						15					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)						32					

Lic. Yosbi Jhon Golles Paico/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA

Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	IIAD35	III	Estadística y Probabilidades	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIS
	AMAD33	III	Estadística General	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	0	2	2	3	B	EPC
a) Total Horas Lectivas						16					
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO		RUBRO			TH					
1	1		PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2		INVESTIGACIÓN								
3	6		GESTIÓN UNIVERSITARIA								
4	7		RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4					
5	8		ASESORÍA								
6	9		TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2					
7	10		PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2					
8	11		JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS								
b) Total Horas No Lectivas						16					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)						32					

Mtro. Stephen Ronald Leguía Valverde/ DC-B1 -Tiempo Completo /

CARGA LECTIVA

Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	IIAD31	III	Cálculo Multivariante	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD31	III	Cálculo II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPP
a) Total Horas Lectivas						16					
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO		RUBRO			TH					
1	1		PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2		INVESTIGACIÓN								
3	6		GESTIÓN UNIVERSITARIA								
4	7		RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2					
5	8		ASESORÍA								



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**Nº 199-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA						
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS					6	
8	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS						
		b) Total Horas No Lectivas				16		
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)				32		

Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
Nº	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	EGAA2B	II	Biología	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	0	2	2	3	B	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	A	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	A	EPE
	AMAD13	I	Biología General	EG	O	0	4	4	3	B	EPIAM
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	2	4	3	A	EPME
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	B	EPME
a) Total Horas Lectivas						20					
CARGA NO LECTIVA											
Nº	CÓDIGO		RUBRO			TH					
1	1		PREPARACIÓN DE CLASES			10					
2	2		INVESTIGACIÓN								
3	6		GESTIÓN UNIVERSITARIA								
4	7		RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA								
5	8		ASESORÍA								
6	9		TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2					
7	10		PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2					
8	11		JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS								
b) Total Horas No Lectivas						14					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)						34					

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

